



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones necesarias para actualizar el trámite en la Administración Provincial de Impuestos (API) de la exención de ingresos brutos para monotributistas sociales, con el fin de simplificarlo, quedando otorgada de oficio la exención una vez inscripto el contribuyente en el Padrón Web del órgano antes mencionado. Asimismo, provea lo conducente para disminuir o bonificar la tasa retributiva de servicios administrativos para estos contribuyentes vulnerables.

Diputada Provincial
Dámaris Pacchiotti



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En virtud de las demandas de emprendedores/as, feriantes y organizaciones que acompañan proyectos productivos de la economía popular, presentamos este proyecto de comunicación para que provea lo conducente a los fines de simplificar el trámite y/o automatizar la exención de ingresos brutos para monotributistas sociales y por otro lado, disminuir o bonificar la tasa retributiva de servicios administrativos para estos pequeños contribuyentes. A su vez, presentaremos un proyecto de ley.

Se conceptualiza al monotributo social como “un régimen tributario optativo que permite la incorporación a la economía formal de aquellos efectores sociales, a partir del reconocimiento de sus actividades y de su inclusión como contribuyentes.”

El trámite administrativo para solicitar la exención de Ingresos Brutos funciona de la siguiente manera: cada monotributista social debe realizar el trámite presencial o enviar un correo electrónico adjuntando la documentación requerida (copia de la inscripción en IIBB, copia del pago del monotributo social (AFIP), copia del DNI, copia del Sistema Registral de AFIP, copia de la Credencial de Monotributista Social), lo que desmotiva a que los contribuyentes puedan o deseen hacerlo.

El objetivo de la solicitud se basa en simplificar la exención, quedando otorgada automáticamente una vez inscripto el contribuyente en el Padrón Web de la Administración Provincial de Impuestos, y tomando del aplicativo los datos tributarios que el usuario previamente haya cargado en AFIP para validar su situación.

Entendemos que para evitarles perjuicios y trámites administrativos complejos que expulsan a aquellas personas que comienzan a registrar su actividad en el sistema tributario formal, debería ser automático.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El objetivo final es fomentar la inclusión fiscal de las personas que desarrollan actividades económicas como autoempleo, emprendimientos que recién comienzan, quienes cumplimentan los requisitos del monotributo social.

Es necesario acompañar los procesos de registración de aquellos y aquellas que a diario tienen que llevar adelante no sólo el trabajo que implica la actividad productiva sino las tareas administrativas y organizativas, propiciando que desde el Estado se facilite el camino para el desarrollo de dicha actividad.

Por último, solicitamos la disminución de la tasa retributiva de servicios (TRS) para pequeños contribuyentes ya que su pago resulta un costo muy alto para los mismos aunque se abone por única vez.

Por los motivos expuestos, solicitamos al cuerpo acompañe el presente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Dámaris Pacchiotti